

PS/4432

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 08 JUN 2023

VISTO: el Convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales;

RESULTANDO: que el citado Convenio tiene por objeto la realización del "II Estudio en Población Universitaria representativo de los estudiantes universitarios activos con ingreso hasta el año 2023";

CONSIDERANDO: I) que el propósito del referido relevamiento es conocer la situación, tendencias, opiniones y prácticas del consumo de drogas en los estudiantes universitarios, con el fin de diseñar y evaluar políticas dirigidas a prevenir y gestionar los riesgos;

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República ha efectuado la intervención correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 23 del literal D) del artículo 33 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase el Convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2°.- La erogación resultante de la ejecución del presente convenio asciende a \$ 904.000 (pesos uruguayos novecientos cuatro mil) y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 002, Programa 481, Objeto del Gasto 553 "Instituciones en Convenio - Junta Nacional de Drogas", Financiación 1.1 del Inciso 24.

3°.- Comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República